



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 382-2018-MDSJB/ALC.

VISTO:

San Juan Bautista, 04 de Diciembre del 2018

El Oficio N° 0003-18-CPGYFSL.SJB.AY/, (18-Dic-2018), presentado por el Sr. Victor Raúl Torres Delgadillo – Presidente de la Asociación "San Lorenzo" Memoria de Curtidores Barrio Tenería; Resolución de Alcaldía N° 371-2018-MDSJB/ALC, de fecha 28 de diciembre del 2018; Informe N° 485-2018-MDSJB/GIP, (31-Dic-2018), suscrito por el Ing. Ernesto P. Bautista Ayala – Gerente de Infraestructura Pública; Informe N° 263-2018-MDSJB-GM, (31-Dic-2018), suscrito por La Mg. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y sus modificatorias; y la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista aprobó el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PLAZUELA CRIPTA SAN LORENZO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA – AYACUCHO"**, con código unificado N° 2294123, con un presupuesto total de Trescientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Ocho y 62/100 Soles (**S/ 338,868.62**), mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2018-MDSJB/ALC. (14-Mar-2018);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 371-2018-MDSJB/ALC, de fecha 28 de diciembre del 2018, se aprobó la Liquidación Física y Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZUELA CRIPTA SAN LORENZO DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO"**, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, durante el año 2018;

Que, a través del Oficio N° 0003-18-CPGYFSL.SJB.AY/, (18-Dic-2018), el Sr. Víctor Raúl Torres Delgadillo – Presidente de la Asociación "San Lorenzo" Memoria de Curtidores Barrio Tenería, solicita la administración del Inmueble de la Capilla San Lorenzo, el mismo que fue recientemente remodelado; asimismo pone en conocimiento de la Municipalidad que dicha asociación de encuentra debidamente registrada con N° partida: 11145191;

Que, mediante Informe N° 485-2018-MDSJB/GIP, (31-Dic-2018), el Ing. Ernesto P. Bautista Ayala – Gerente de Infraestructura Pública, traslada la solicitud de la Asociación "San Lorenzo" Memoria de Curtidores Barrio Tenería, a fin de que ellos se hagan cargo de su operación y mantenimiento del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZUELA CRIPTA SAN LORENZO DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO"**; por lo que la Gerencia Municipal a través del Informe N° 263-2018-MDSJB-GM, (31-Dic-2018), recomienda su respectiva aprobación mediante acto resolutivo; Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el numeral 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Transferencia del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZUELA CRIPTA SAN LORENZO DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO"**, a la Asociación "San Lorenzo" Memoria de Curtidores Barrio Tenería, con N° partida 11145191, el mismo que se encargara de su OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Asociación "San Lorenzo" Memoria de Curtidores Barrio Tenería, Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las formalidades del caso conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Med. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE